

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

4074

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 OCT 2025

EXYTE. N° 725-167/2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Selva Soledad Palavecino, CUIT N° 23-30169173-4, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O.: R6-01-13 Hospital Maimara, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal emitida por la Dirección del Hospital Maimara para proceder de acuerdo a lo tramitado;

Que, obra renuncia condicionada presentada por la mencionada agente al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba en carácter de personal interino en la U. de O.: R6-01-15 Hospital General Belgrano;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, vacante dejada por la Sra. Carina Rita Alanda;

Que, obra propuesta de designación interina a favor de la mencionada Profesional;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6256, N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de las constancias y planillas de asistencia agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mentada profesional, a partir de la fecha antes indicada;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 001747-S-2022 por la que se designó interinamente a la Dra. Palavecino para cumplir funciones de médica en el Hospital de Maimara;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

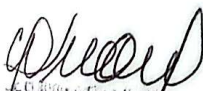
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Selva Soledad Palavecino, CUIT N° 23-30169173-4, al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba en carácter de personal interino en la U. de O.: R6-01-15 Hospital General Belgrano, a partir del 01 de julio de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
VICIJEFE DE GOBIERNO
Mendoza - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

4074

CDL A DECRETO N°

ARTICULO 2°: Téngase por designada en carácter de personal interino a la Dra. Selva Soledad Palavecino, CUIT N° 23-30169173-4, en el cargo categoría A (J-1), Asignamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O.: R6-01-13 Hospital Maimara, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTICULO 3°: Dispónese que la Dirección del Hospital Maimara deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Dra. Selva Soledad Palavecino, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo 2° -

ARTICULO 4°: La erogación del presente tramite, se atiende con las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIOS: 2022 - Ley N° 6256, 2023 - Ley N° 6326, 2024 - N° 6371 y 2025 - Ley N° 6440
Las partidas de Gastos en Personal, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-13 Hospital Maimara. -

En caso de que en los Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación interina que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CDL RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

CDL GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
JUJUY.

CDL CARLOS ALBERTO MOIR
GOBERNADOR

CDL EDUARDO FERRERIO CARRASCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS